

UNIVERSITÉ  
LUMIÈRE  
LYON 2



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONVENIO INDIVIDUAL DE COTUTELA INTERNACIONAL**

**DE TESIS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**ENTRE**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - BOGOTÁ -  
COLOMBIA**

**Y**

**UNIVERSIDAD LUMIÈRE LYON 2 LYON FRANCIA**

Considerando: en Colombia  
Las leyes de la Educación Superior y los Estudios Doctorales  
Los estatutos de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – Bogotá - Colombia**  
La Reglamentación del Programa de Doctorado en Educación

Considerando: en Francia  
El Código de Educación, particularmente en sus artículos  
L 123-7, L612-7, D 123-12, D123-13, D123-14  
El decreto n° 2002-482 del 8 de abril de 2002 modificado por el  
decreto n° 2004-703 del 13 de julio de 2004 y su aplicación al sistema  
francés de educación en el marco de la construcción del espacio  
europeo de educación superior.  
La orden del 25 de septiembre de 1985 relativa a las modalidades de  
depósito, señalamiento y reproducción de tesis o trabajos de grado  
presentados en sustentaciones de doctorado.  
La orden del 25 de abril de 2002 relativa a estudios doctorales.  
La recomendación CNESER del 15 noviembre de 2004  
La orden del 6 de enero de 2005 relativa a la cotutela internacional de  
tesis.  
Los estatutos de la Universidad Lumière Lyon 2 (artículo 25, apartado  
8)

y

De una parte, la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-UDFJC - BOGOTÁ – COLOMBIA**, con sede en la Cr 7 N° 40 – 53 piso 10, en esta acta representada por su rector, el señor **Inocencio Bahamón Calderón**.

De otra parte, la **UNIVERSIDAD LUMIÈRE-LYON 2**, con sede en 18 Quai Claude Bernard 69007 Lyon Francia representada por su Presidente, Profesor y Doctor **André Tiran**.

Son convenidas las siguientes disposiciones:

Realizar una cotutela para la tesis de doctorado preparada por el señor **Pablo Antonio Archila** (designado de ahora en adelante “el doctorando”), nacido el 20 de octubre 1984 en Bogotá-Colombia (nacionalidad COLOMBIANA).

En Colombia, domiciliado: Cra 67 N°4 D 26 Bogota Colombia

En Francia, domiciliado: 9 Rue du Professeur Pierre Marion, 69005 Lyon

### ***TÍTULO I / MODALIDADES ADMINISTRATIVAS***

#### ***Artículo 1 – AUTORIZACIÓN Y DURACIÓN***

##### **Reglamentación en Colombia**

En Colombia, el doctorando está autorizado a preparar una tesis de doctorado en cotutela en ciencias de la educación a partir del año universitario **2010**. La duración de preparación de la tesis está fijada reglamentariamente a cinco (5) años repartidos en diez (10) semestres. El año universitario va de enero a diciembre.

##### **Reglamentación en Francia**

En Francia, el doctorando está autorizado a preparar una tesis de doctorado en cotutela en ciencias de la educación a partir del año universitario **2011/2012**. La duración de preparación de la tesis está fijada a tres (3) años. Los años universitarios van de octubre a septiembre.

Teniendo en cuenta las dos reglamentaciones respectivas, la tesis de doctorado deberá ser sustentada antes de septiembre de 2014 (salvo una eventual derogación para una inscripción suplementaria, de común acuerdo entre las dos Universidades).

#### ***Artículo 2 - RECONOCIMIENTO MUTUO DE LA VALIDEZ DE LA TESIS DOCTORAL***

En virtud del principio de reciprocidad, la validez de la tesis preparada por el doctorando es reconocida de pleno derecho por las universidades signatarias del presente convenio.

#### ***Artículo 3 – MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN***

***Apartado 1:*** El doctorando se inscribe cada año en las dos universidades, pero solo pagará los derechos de inscripción en una de las dos:

- La UDFJC para el año universitario 2011-2012
- La Universidad Lumière Lyon 2 para el año universitario 2012-2013
- La UDFJC para el año universitario 2013-2014

El año de sustentación de la tesis, el doctorando pagará los derechos de inscripción en la UDFJC, lugar donde se sustentará la tesis.

El doctorando estará exonerado de los derechos de inscripción en el otro establecimiento, ésta exoneración es acordada al doctorando para el tiempo de preparación de su tesis dentro de los límites de la duración prevista en el artículo 1 del presente convenio.

Al doctorando le corresponde efectuar cada año, los trámites necesarios para la inscripción en las dos Universidades de Cotutela.

**Apartado 2:** El doctorando presenta su proyecto de tesis a la Universidad Lumière Lyon 2 en su primer año de inscripción. Este proyecto es transmitido por esta universidad al Archivo Central de Tesis para ser registrado. Este es transmitido paralelamente a la UDFJC con el fin de beneficiar la protección conforme a la reglamentación nacional de Colombia.

**Apartado 3:** El doctorando se compromete a afiliarse a un régimen de protección social y a un seguro de responsabilidad civil durante toda la duración de sus estudios doctorales que lo cubran en Colombia y en Francia. En particular, el doctorando debe suscribirse al o a los programas que le cubran el seguro médico requerido por la Universidad Lumière Lyon 2 y la reglamentación nacional francesa durante toda la estadía que el efectúe en Francia o en Colombia dentro del marco del presente convenio.

Durante su estadía en Colombia, el doctorando residirá en la siguiente dirección:

Cra 67 N°4 D 26 Bogota Colombie  
email1: [pabloantonioarchila@yahoo.fr](mailto:pabloantonioarchila@yahoo.fr)

Durante su estadía en Francia, el doctorando residirá en la siguiente dirección:

9 Rue du Professeur Pierre Marion, 69005 Lyon  
email1: [pabloantonioarchila@yahoo.fr](mailto:pabloantonioarchila@yahoo.fr)

El doctorando deberá notificar a la Universidad Lumière Lyon 2 todo cambio de domicilio lo más pronto posible.

#### **Artículo 4 – CALENDARIO DE ESTADIAS**

El calendario de estancias del doctorando tiene en cuenta las modalidades específicas de las dos instituciones universitarias, sometidas cada una a la reglamentación de estudios doctorales de cada país. El doctorando comparte alternativamente sus periodos de trabajo en cada uno de los establecimientos de cotutela según el calendario presentado a continuación:



<i>Año</i>	<i>Universidad</i>	<i>Periodo previsto</i>
2010	UDFJC	01/01/2010 – 31/12/2010
2011	UDFJC	01/01/2011 – 31/12/2011
2012	UDFJC	01/01/2012 – 05/02/2012
2012	LUMIERE LYON2	06/02/ 2012 al 05/08/2012
2012	UDFJC	06/08/2012 al 31/12/2012
2013	UDFJC	01/01/2013 – 31/12/2013
2014	UDFJC	01/01/2014 al 30/09/2014 Fecha prevista para la sustentación antes del 30 de septiembre de 2014

Este cronograma provisional podrá ser modificado por necesidad organizacional sin que este sea sometido al acuerdo de todas las partes, con la condición que las modificaciones sean aceptadas por los dos directores de tesis.

**Artículo 5: CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Las universidades cofirmantes se esforzarán por procurar al doctorando el apoyo financiero necesario para su estadía en el otro país, en los periodos previstos en el presente convenio.

**TÍTULO 2 / MODALIDADES PEDAGÓGICAS**

**Artículo 6 – DIRECCIÓN DE LA TESIS**

El doctorando efectúa su investigación doctoral bajo la dirección conjunta de:

Por la UDFJC Bogotá-Colombia:

**Carlos Javier Mosquera Suarez**, en calidad de director de la tesis.

Por la Universidad de Lyon – Lyon 2

**Jean-Claude Régnier** por la Universidad Lumière-Lyon2 ED 485 EPIC (Francia) en calidad de director de la tesis.

Del siguiente proyecto:

**La argumentación de profesores de química en formación inicial: un estudio de caso de sus prácticas didácticas.**

**L'argumentation des enseignants de chimie en formation initiale : une étude de cas des pratiques didactiques.**

Las competencias en materia de control y de dirección de la investigación son ejercidas conjuntamente por estos dos directores, que se comprometen a ejercer plenamente estas funciones ante el doctorando.

En Lyon 2, la tesis es realizada en el Laboratorio UMR 5191 ICAR *Interacciones, Corpus, Aprendizajes, Representaciones* en el seno de la Escuela Doctoral ED485 EPIC Educación, Psicología, Información & Comunicación, en Ciencias de la Educación.

En la UDFJC, la tesis es realizada en la línea de investigación *Formación de Profesores de Ciencias: Grupo de Investigación en Didáctica de la Química DIDAQUIM*.

**Artículo 7 - NORMAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN Y AL CONTENIDO DE LA TESIS**

Conforme a la práctica en uso para las investigaciones doctorales francesas, la tesis del doctorando debe respetar las normas destinadas a facilitar la reproducción y la difusión según las modalidades vigentes. Esta debe igualmente, constar de una presentación lo más exhaustiva posible de los trabajos y publicaciones del tema en cuestión, de igual manera que un posicionamiento del aporte del doctorando en relación con la literatura existente. El doctorando debe igualmente adaptarse, en la presentación de la tesis, a las normas y usos en vigor en la UDFJC.

**Artículo 8 – JURADO DE TESIS**

El jurado de la sustentación se determina por decisión conjunta de los Presidentes de las Universidades asociadas, teniendo en cuenta la propuesta de los Directores de tesis y del director de la Escuela Doctoral de la Universidad Lumière- Lyon 2, de la cual depende el doctorando.

Éste, está compuesto sobre una base de una proporción equilibrada de miembros de cada establecimiento entre los cuales se cuentan a los directores de tesis y a miembros exteriores a ambos establecimientos. El jurado comprende mínimo 5 miembros, máximo 8.

**Artículo 9 – SUSTENTACIÓN DE LA TESIS**

**Apartado 1:** Mínimo tres meses antes de la fecha de la sustentación, el doctorando debe entregar a la Secretaria de la Escuela Doctoral de la Universidad Lumière Lyon 2 un formulario de sustentación de tesis en cotutela firmado por los directores de tesis, el Responsable de la Escuela Doctoral de la Universidad Lumière – Lyon 2 y el responsable del doctorado del cual depende el doctorando (formulario proporcionado por la Universidad Lumière Lyon 2). El doctorando efectúa paralelamente los trámites previstos por la ley colombiana, para la UDFJC.

**Apartado 2 –** Para Lyon 2, la autorización de defensa es concedida:

- según el visto bueno de los directores de tesis.
- según la decisión conjunta de los dos directores de los establecimientos en cuestión: Presidente de la Universidad Lumière Lyon 2 y el Rector de la UDFJC.
- Con visto bueno de los pre-informes, proporcionados por dos ponentes exteriores a los dos establecimientos de la cotutela. Estos ponentes pueden ser o no miembros del jurado.

**Apartado 3 –** Según común acuerdo entre las dos universidades, la tesis será sustentada en la UDFJC, en Colombia.

***Apartado 4 – Idioma de redacción de la tesis, idioma de defensa de la tesis***

El doctorando está obligado a redactar sea la tesis, sea el resumen (escrito y defendido oralmente) en francés:

- La tesis será escrita y sustentada en español de Colombia.
- El resumen sustancial (de mínimo 50 paginas) que dé cuenta del trabajo efectuado y de los resultados será redactado y sustentado en francés.

***Artículo 10 – FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DE ESTADIA Y DE DESPLAZAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO***

En ausencia de la obtención de un financiamiento específico exterior (licitación del ministerio, ayuda regional, etc.), el Servicio General de la Investigación y de las Escuelas doctorales de la Universidad de Lumière-Lyon 2 garantiza:

- Los gastos de desplazamiento y de estadía del Director de tesis francés **Jean-Claude Régnier** para la sustentación que tendrá lugar en la Universidad asociada: **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – Bogotá - Colombia** por un monto de 670 Euros.
- Los gastos de desplazamiento y estadía del segundo miembro del jurado francés por un monto de 320 Euros.
- Los eventuales sobre costos de este presupuesto seran asumidos total o parcialmente por la Escuela Doctoral ED 485 EPIC, laboratorio UMR 5191 ICAR.

Por su parte, la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – Bogotá - Colombia** garantiza:

- Los gastos de desplazamiento y estadía de los otros miembros del jurado, que se sufragaran del rubro de inversión Desarrollo y fortalecimiento de Doctorados 3-3-1-13-01-06-0389-00.

***Artículo 11 – DEPOSITO Y SEÑALAMIENTO***

El depósito y el señalamiento de la tesis en cotutela serán efectuados en Francia, conforme a las normas fijadas por la orden ministerial del 25 de septiembre de 1985. En particular, a más tardar un mes antes de la sustentación de la tesis, el doctorando debe presentar al Servicio de Tesis de la Universidad Lumière Lyon 2:

- tres ejemplares de la tesis en **español** (acompañados de tres resúmenes de cincuenta (50) páginas en **francés**) para la Biblioteca Universitaria.
- la versión electrónica completa de su tesis en el soporte de su elección (disquette, cd-rom, depósito en un sitio Web) conforme con la versión en papel entregada. En esta versión deben estar incluida todos los documentos e ilustraciones que figuran en la versión en papel.
- la autorización o la no autorización del doctorando de la difusión de sus trabajos en Internet.
- tres ejemplares del formulario de «Registro de Tesis sustentada» (ejemplares proporcionados por el Servicio de Tesis de la Universidad Lumière Lyon 2) que

incluyan obligatoriamente un resumen sustancial de máximo dos mil caracteres en cada idioma (español y francés), de igual manera que una lista de al menos ocho palabras claves, en los dos idiomas, y eventualmente una autorización de difusión “comercial”.

Se recuerda que el doctorando debe entregar a cada miembro del jurado un ejemplar de la tesis en español y los resúmenes en francés al menos 30 días antes de la fecha establecida para la sustentación y que dicha transmisión de los ejemplares de la tesis está a cargo del doctorando.

#### ***Artículo 12 – DELIBERACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS***

Luego de la defensa única y pública, la admisión da lugar a la expedición simultánea:

- del diploma Colombiano de Doctor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Educación.
- del Diploma Nacional Francés de Doctor de la Universidad Lumière Lyon 2, en Ciencias de la Educación.

El jurado, bajo la Presidencia de uno de sus miembros designado justo antes del inicio de la sustentación establece, luego de una deliberación, un proceso verbal único redactado en los dos idiomas, español y francés, firmado por todos los miembros del jurado, en el que anotan la decisión tomada. Este proceso verbal consta de las proposiciones de menciones y distinciones existentes en cada universidad, así como una proposición relativa a la posibilidad o no de reproducir la tesis después de una traducción eventual en la otra lengua. Dado el caso, esta autorización de reproducción puede ser condicionada a correcciones previas que deberán ser realizadas en los tres meses que siguen a la sustentación.

Conforme a la reglamentación francesa, un informe único relatando el desarrollo de la sustentación es establecido por el Presidente del jurado, designado antes del inicio de la sustentación pública. Este es redactado en francés y firmado por todos los miembros del jurado. Una traducción en español podrá ser realizada, firmada igualmente por todos los miembros del jurado. Esta será autenticada por la firma de los directores de tesis.

#### ***Artículo 13 – DURACIÓN DE VALIDEZ Y MODIFICACIONES EVENTUALES DE ESTA CONVENCIÓN***

Esta convención se establece para toda la duración de la preparación en cotutela de la tesis del señor **Pablo Antonio Archila**. Toda eventual modificación debe ser objeto de una cláusula acordada y firmada por todas las partes concernientes (Exceptuando aquellas modificaciones que afecten el cronograma las cuales solo serán sometidas a la aprobación de los directores de tesis (Artículo 4)).

#### ***Artículo 14 – REDACCIONES EN LENGUA ESPAÑOLA Y EN LENGUA FRANCESA***

La presente convención tiene una validez según lo estipulado en el Artículo 13. En fe de lo cual, las partes concernidas de las dos instituciones firman el presente acuerdo de cotutela en 8 ejemplares en francés y español, todos los textos son auténticos y válidos.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas-Colombia	Universidad Lyon2-France
En Bogotá, el <del>08 NOV 2012</del>	En Lyon, el 25 mai 2012
Rector de la UDFJC Inocencio BAHAMÓN CALDERÓN	Presidente de la Universidad Lumière/Lyon2, La Vice-Présidente André TIRAN Chargée de la Recherche
Director de tesis de la UDFJC Carlos Javier MOSQUERA SUAREZ	Isabelle LEFORT Directeur de la tesis de la Universidad Lumière/Lyon2 Jean-Claude REGNIER
Directora de la Escuela Doctoral Adela MOLINA ANDRADE	Directeur de la Escuela Doctoral ED 485 EPIC André ROBERT
	La Directora del Centro de investigaciones UMR 5191 CAR Sandra TESTON-BONNARD CNRS - UNIVERSITÉ LYON 2 5 AVENUE P. MENDES FRANCE F-69676 BRON CEDEX TEL: 0478773118
Doctorando: Pablo Antonio ARCHILA	

